MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 272

Santa Fe, 16 JUL 2025

VISTO:

El expediente N° FG 000531/2025 del Registro de Información de Expedientes, en virtud del cual se propone la designación de un (1) subrogante para el cargo de Secretario/a de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal Rafaela de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inc. 6 de la Ley 13.013 es atribución de la Fiscalía General proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que, el régimen de subrogancias del Ministerio Público de la Acusación se rige por el "Régimen general para la provisión de cargos de funcionarios en subrogancias en el Ministerio Público de la Acusación" comprendido en la Resolución N.° 302/16 y sus modificaciones.

Que, en fecha 06 de febrero de 2025, el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, Carlos M. Vottero, solicitó la designación de un/a subrogante para el cargo de Secretario/a de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional N.° 5.

Que, el cargo a subrogar mencionado en el párrafo que precede se imputará presupuestariamente a la vacante transitoria generada como consecuencia de la subrogancia de la Dra. Marina Pieretti (Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal) al cargo de Secretaria de Gestión Estratégica y Víctimas de la Fiscalía General.

Que, para el cumplimiento del artículo 4 inc. A y artículo 5 de la Res. FG N.° 302/16 – calificación de los antecedentes objetivos - se contó con el "Registro Permanente de Aspirantes a Subrogancias del MPA - Listado Puntajes Objetivos" generado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en fecha 15/03/2025.

Que, a los fines de determinar el rubro "otros antecedentes" (Res. N.° 302/16, artículo 4 inc. B y artículo 6) y valorar las cualidades de carácter a la capacidad para el rendimiento efectivo de la función y las características específicas del cargo a cubrir, la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial dispuso una serie de entrevistas a los y las postulantes, las que fueron debidamente registradas y comunicadas a la Fiscal General.

Que, en virtud de las necesidades del servicio judiciario, el orden de mérito confeccionado por responsables de la Fiscalía Regional 5° en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N.° 302/2016 y siendo necesario proveer la suplencia de un/a funcionario/a en el referido cargo, es adecuado y razonable proponer la designación de Natalia Viviana Andrione DNI 35.292.027 como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial – sede Rafaela – del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo la designación de **Natalia Viviana Andrione** DNI **35.292.027** como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial – sede Rafaela – del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página del MPA y oportunamente archívese.-

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE